

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PETI 2024-2027

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE
PALMIRA**

 IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)	CODIGO 311-19-20-10 VERSION 01 PAGINA Página 1 de 26
---	---	--

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. Objetivo.....	4
1.1 Objetivos específicos.....	4
2. ALCANCE	5
3. MARCO NORMATIVO.....	5
4. Motivadores estratégicos.....	8
4.1 Alineación Estratégica	8
5. Rupturas Estratégicas	8
6. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL	12
6.1 Entendimiento Organizacional	12
6.2 Estructura Organizacional de la Entidad.....	12
6.3 Plan estratégico de la Entidad.....	13
6.4 Grupo para la implementación del PETI	13
6.5 Objetivos de la Entidad	14
6.6 Objetivo de TI.....	15
6.7 Funciones de TI	15
6.8 Catálogo de hallazgos	16
6.8.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	16
6.8. 2 Análisis Financiero	19
7. Entendimiento estratégico	20
7.1 Ejes estratégicos	20
7.2 Planes de Comunicación	21
7.2.1 Plan comunicación interna	21
7.2.2 Plan comunicación externa	22
7.2.3 Medios de comunicación interna y externa:	22
7.2.4 Comunicación para la rendicion de cuentas:	23
8. Estrategias.....	24
8.1 Plan de proyectos de servicios tecnológicos	26
9. VIGENCIA.....	27
9.1 CONTROL DE CAMBIOS	27

 <p>IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira, incorpora la actualización de la gestión estratégica de TI alineada al portafolio de productos y servicios de TI definidos y aprobados para la vigencia 2024-2027, los cuales se encuentran alineados con la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo así a la consecución de las macro-metas establecidas en el Plan Estratégico de IMDESEPAL vigencia 2024-2027.

El PETI institucional está alineado al modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) y a los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital, redundando en beneficios a los grupos de valor del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y económico de Palmira.

Este documento incorpora el entendimiento, análisis y definiciones que componen el portafolio de proyectos TI y su ruta de implementación, teniendo en cuenta la integración de los lineamientos establecidos en el habilitador de Arquitectura de la Política de Gobierno Digital, los cuales permitirán fortalecer los dominios del modelo de Gestión y Gobierno de TI. Lo anterior, atendiendo las necesidades de TI de las áreas que conforman la entidad, marco normativo, situación actual, entendimiento estratégico, modelo de gestión, modelo de planeación y plan de comunicaciones establecidos para la vigencia 2024.

1. Objetivo

Apoyar el cumplimiento gradual de las metas y objetivos institucionales del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira, mediante la definición de programas y proyectos de TI, que son el resultado del análisis de la situación actual, entendimiento estratégico, necesidades institucionales y sectoriales, capacidades organizacionales y tendencias tecnológicas, apoyando el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales mediante el cumplimiento gradual de la hoja de ruta establecida y aprobada para la vigencia 2024-2027.

1.1 Objetivos específicos

- Identificar y gestionar soluciones de TI que contribuyan al logro de los objetivos y metas de la Entidad, concertados con las dependencias misionales y el presupuesto institucional.
- Disminuir las brechas identificadas para el cumplimiento de la política de Gobierno Digital.
- Identificar soluciones de TI que contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales.

Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 <p>IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

2. ALCANCE

El presente documento aplica los lineamientos establecidos en la Guía técnica “G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI” definido por MINTIC y es el resultado del trabajo colaborativo realizado entre la Oficina de Control Interno y cada una de las áreas que conforman la Entidad para la vigencia 2024-2027.

3. MARCO NORMATIVO

La Plan Estratégico de TI está reglamentada en el decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, en el cual, en el artículo 1 se requiere la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Para ello, las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar - todos los planes institucionales y estratégicos entre los que se encuentran el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI

A continuación, se listan las normas y documentos de referencia que aportan al proceso de construcción del PETI

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Decreto 767	Mediante el cual se actualizó la política de Gobierno Digital del país.
Ley 594 DE 200	Ley General de Archivos - Títulos del I al XIII
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 1078 de 2015	ARTÍCULO 1.1.2.1. - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Resolución 1117	Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital.

 <p>IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

Conpes 3854 2017	Aborda las incertidumbres, los riesgos, las amenazas, las vulnerabilidades y los incidentes digitales Documento
Conpes 3975 2019	Define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, estableció una acción a cargo de la Dirección de Gobierno Digital para desarrollar los lineamientos para que las entidades públicas del orden nacional elaboren sus planes de transformación digital con el fin de que puedan enfocar sus esfuerzos en este tema.
Conpes 3854 2016	Política nacional de seguridad digital
Decreto 1081 de 2015	Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República - Libro 2 - Capítulo 1, 2 y 3.
Decreto 103 de 2015	Reglamento sobre la gestión de la información pública - Título I al VI
Resolución 3564 de 2015	Reglamentaciones asociadas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículos del 1 al 9
Decreto 415 de 07 de marzo de 2016	Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones
Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854	Accesibilidad a páginas web.
MODELO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES	TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES: Documentos que entregan lineamientos para lograr el avance de los municipios hacia ciudades inteligentes (MINTIC)
LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012	Protección de datos personales Acuerdo 003 de 2015 del Archivo General de la Nación por el cual se dan lineamientos generales sobre la gestión de documentos electrónicos - Títulos I al VIII
Política de Racionalización de Trámites	La Política de Racionalización de Trámites tiene como objetivo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos. Así como, promover el uso de las TICs para facilitar el acceso de la ciudadanía a la información
Manual Único de Rendición de Cuentas - LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE MEDIOS	Presentando recomendaciones y buenas prácticas para brindar información clara, incentivar el diálogo entre Estado y ciudadano, y generar incentivos para fomentar una cultura de rendición de cuentas.
DECRETO 2150 DE 1995	Estatuto Anti-trámites - Art: 25 - 29
GUÍA PARA LA APERTURA DE DATOS EN COLOMBIA	Dirigida a las entidades sujeto de aplicación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para la aplicación de orientaciones y buenas prácticas en el desarrollo de estrategias de apertura y reúso de datos abiertos.

Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 <p>IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

Guía de Innovación abierta	Presenta lineamientos generales para la realización de ejercicios de innovación abierta por medios electrónicos. (MIINTIC)
Guía del dominio de Estrategia TI	Este documento es una guía para lograr la adopción de los elementos del dominio de Estrategia de TI, que componen el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI de Colombia.
Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información	Este documento se elaboró con la recopilación de las mejores prácticas, nacionales e internacionales, para suministrar requisitos para el diagnóstico, planificación, implementación, gestión y mejoramiento continuo, del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
LEY 962 DE 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
DECRETO 019 DE 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 790 de 2002	Programa de Reforma de la Administración Pública.
Decreto 235 de 2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
Decreto 1413 de 2017	Por el cual se adiciona el Título 17 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto número 1078 de 2015, para reglamentar parcialmente el Capítulo IV del Título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Decreto 1008 del 14 de junio de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5 Dirección de gestión y desempeño institucional.
LEY 2080 DE 2021	POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -LEY 1437 DE 2011- Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONGESTIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN ANTE LA JURISDICCIÓN.

Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 <p>IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

Resolución 2893 de diciembre 30 de 2020	"Por la cual se expediten los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones".
---	--

4. Motivadores estratégicos



Ilustración No.1 Ejemplo Alineación Estratégica

4.1 Alineación Estratégica

En IMDESEPAL se hace la identificación de los diferentes motivadores estratégicos a nivel nacional, sectorial, institucional y lineamientos y políticas

Motivador	Fuente
Estrategia Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de Desarrollo Sostenible • Plan Nacional de Desarrollo • Pacto por la Transformación Digital • Plan TIC Nacional
Estrategia Sectorial	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos de Estrategia de los Sectores productivos • Plan TIC Territorial
Estrategia Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico Institucional.
Lineamientos y Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Política de Seguridad Digital. • Política de Privacidad y Seguridad de la Información. • Política de Servicio al Ciudadano. • Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

5. Rupturas Estratégicas

Las Rupturas Estratégicas inducen la planificación del PETI venciendo paradigmas para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI. Aquí se identifica el enfoque estratégico de TI, de tal forma que le permite transformar, innovar y definir un modelo que genere valor

Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 <p>IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

en nuestros grupos de valor.

Según lo establecido en el Plan de Estratégico 2024-2027

El Plan estratégico constituye la hoja de ruta para la construcción del Plan de Acción 2024 - 2027, a través de sus ejes se pretende abordar las necesidades de los grupos de valor en forma integral, inclusiva, igualitaria, participativa y sostenible.

El eje “Ambiente Ejemplar” Busca promover la reducción, control y aprovechamiento de los residuos, fomentando la cultura del reciclaje y la separación en la fuente mediante programas de educación ambiental y seguimiento al cumplimiento del plan de saneamiento en las plazas de mercado.

El eje “Economía Ejemplar” Orienta sus esfuerzos a fortalecer los grupos de valor y el comercio formal, impulsando el crecimiento empresarial a través de capacitaciones, asesorías, diversificación de productos y articulación con entidades financieras y gubernamentales

El eje “Gente Ejemplar” Pretende fomentar la participación ciudadana y la articulación con los grupos de valor, promoviendo espacios de diálogo y acompañamiento continuo para fortalecer el tejido social y la corresponsabilidad comunitaria.

El eje “Desarrollo Ejemplar” Busca garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento de los bienes inmuebles administrados por el IMDESEPAL, creando espacios cómodos, seguros y atractivos para comerciantes y ciudadanía en general.

El eje “Gobierno Ejemplar” se enfoca en fortalecer la gobernabilidad institucional mediante la organización, control y articulación con otras dependencias municipales, asegurando la transparencia, el cumplimiento normativo y la eficiencia administrativa.

El eje “Vida Ejemplar” Promueve acciones que mejoren la convivencia, el cumplimiento de los reglamentos internos y el orden en los espacios públicos, velando por condiciones saludables y seguras en las plazas y zonas de comer.

Según las directrices de Función Pública

- La Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción

Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano

Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 <p>IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

- **MODELO DE TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Dirección de Gobierno Digital

Modelo con el objetivo de impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: consiste en promover el diseño y la implementación de iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, por parte de entidades públicas y diferentes actores de la sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible, a través del uso y aprovechamiento de las TIC de manera integrada y proactiva. Coordinación de Ciudades Inteligentes Versión 2.3 Mayo de 2019.

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG II en su versión actualizada (Decreto 1499 de 2017) un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

De esta manera, el MIPG se concentra en las actividades y procesos a desarrollarse en la entidad, para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados en la gestión y el desempeño institucional, generando valor público.

Así bien, la operación del MIPG se debe desarrollar mediante los lineamientos de 19 políticas, categorizadas en siete (7) dimensiones soportadas en los principios de la integridad y la legalidad, de la siguiente manera:



Primera dimensión: Talento Humano como corazón de MIPG

Segunda dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, su objetivo es PLANEAR.

Tercera dimensión: Gestión con Valores para el Resultado, su objetivo es HACER, en esta dimensión se ubican la Política de Gobierno Digital y Política de Seguridad Digital.

El propósito de esta Dimensión es permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

En este sentido, se desarrollan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, en adelante “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación “Estado Ciudadano”.

Cuarta dimensión: Evaluación para el Resultado, su objetivo es ACTUAR.

Quinta dimensión: Control Interno, su objetivo es VERIFICAR.

Sexta dimensión: Información y Comunicación, es TRANSVERSAL a todo el MIPG.

Séptima dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación, es TRANSVERSAL a todo el MIPG

Igualmente, este modelo integra el interés de 11 Entidades:

1. Ministerio de Hacienda
2. Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
3. Secretaría de Transparencia

Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO 311-19-20-10 VERSION 01 PAGINA Página 1 de 26
---	---	--

4. Departamento Nacional de Planeación
5. Ministerio de Justicia
6. Función Pública
7. Colombia Compra Eficiente
8. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
9. Archivo General de la Nación
10. Contaduría General de la Nación
11. Departamento Nacional de Estadística

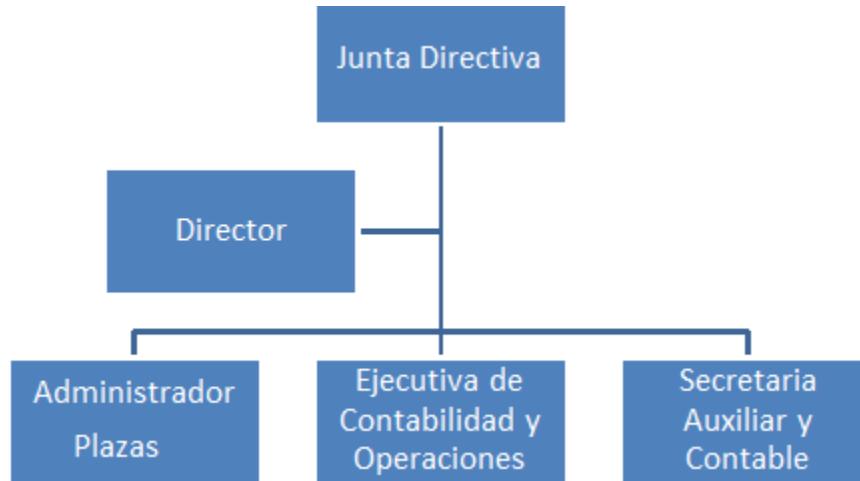
6. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

6.1 Entendimiento Organizacional

Esta sección busca ofrecer un contexto frente a la estructura, procesos, planes, metas y programas del Instituto Municipal Para el Desarrollo Social y Económico de palmira, con el fin abordar el PETI, de manera integral y poder impulsar el cumplimiento de las metas organizacionales con el enfoque de transformación digital.

6.2 Estructura Organizacional de la Entidad.

Según Decreto 388 de 2015, por medio del cual se transforma el Fondo Financiero del Municipio de Palmira “FINANPAL” en el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira, y se fijan sus objetivos y estructura así:



 <p>Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

6.3 Plan estratégico de la Entidad

Este componente estratégico del nuevo Plan de Acción 2024 - 2027 presenta una estructura jerarquizada que se compone de (6) ejes, (18) indicadores, (6) metas,

EJES	INDICADORES	METAS
1. Ambiente ejemplar 2. Economía ejemplar 3. Gente ejemplar 4. Desarrollo Ejemplar 5. Vida Ejemplar 6. Gobierno Ejemplar	1. Actividades de promoción – actividades de cumplimiento y seguimiento 2. Estrategias comerciales para el crecimiento de los grupos de valor- estrategias de diversificación comercial – estrategias financieras 3. Acciones de intervención- Seguimiento PQRS 4. Acciones de mantenimiento preventivo y correctivo- acciones de control de plagas 5. Estrategias de generación de crecimiento empresarial 6. Cumplimiento de los reglamentos internos- Acciones de orden y seguridad	Programa de capacitación ambiental y aprovechamiento de residuos. Programa de fortalecimiento comercial y empresarial para grupos de valor. Programa de mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles. Programa de control de plagas y saneamiento. Programa de fortalecimiento de la convivencia y cumplimiento de reglamentos. Programa de articulación institucional y gobernanza.

6.4 Grupo para la implementación del PETI

Conforme a lo establecido en la guía G.ES.06 Guía para la Construcción del PETI – Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital, se relacionan las áreas con las que interactúa la Dirección IMDESEPAL para la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

Grupo para la construcción del PETI		
Área	Nombre de las Personas	Función

 <p>Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

Planeación	Secretaria Auxiliar Contable	Garantizar que las acciones y mejoras propuestas estén alineadas con el Plan estratégico Institucional
Tecnologías de la Información	Gestor de la Política de Gobierno Digital	Orientar a las áreas en la definición de las acciones de mejora
Áreas Misionales	Área gestión documental, área jurídica, administración Plazas, parques CCVP, área de psicología.	Definir las oportunidades de mejora y posibles soluciones a cada una
Atención al Ciudadano	Administrador de Plazas	Definir las necesidades de los usuarios de la entidad y posibles soluciones a cada una
Áreas Financieras	Ejecutiva Contable y de Operaciones	Identificar el presupuesto que se debe asignar para cada acción
Alta Dirección	Director IMDSEPAL	Controlar y gestionar los riesgos asociados.
Oficina de Control Interno	Profesional de Apoyo de la Oficina de Control Interno	Controlar y gestionar los riesgos asociados.
Áreas de apoyo	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Revisar, analizar y aprobar los documentos que hacen parte del PETI. Hacer seguimiento y evaluación del proceso de implementación.

6.5 Objetivos de la Entidad

El instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira establece la estructura estratégica del Plan de acción 2024 - 2027, entre otros,

Objetivos de la Entidad	
Programa	Descripción
Programa de capacitación ambiental que fomente la cultura de la separación de residuos y reciclaje	Realizar actividades que Permitan evidenciar una disminución, control y aprovechamiento de residuos
Programa de fortalecimiento	Efectuar acciones que permitan encaminar a los grupos de valor al

Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 <p>Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

comercial y empresarial para grupos de valor.	comercio formal e implementar acciones para el crecimiento empresarial
Programa de mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles.	Estructurar espacios de participación para realizar un acompañamiento constante con los grupos de valor y la Ciudadanía
Programa de control de plagas y saneamiento.	Contribuir al buen funcionamiento de los bienes inmuebles para crear un espacio cómodo y atractivo para la comunidad Palmirana
Programa de fortalecimiento de la convivencia y cumplimiento de reglamentos.	Consolidar estrategias y herramientas para la planificación empresarial
Programa de articulación institucional y gobernanza	Acciones encaminadas a la Buena gobernabilidad, cumpliendo con la organización, control y seguridad

6.6 Objetivo de TI

Garantizar la disponibilidad de servicios tecnológicos con innovación y ciencia, que permitan atender los requerimientos del Instituto Municipal para el Desarrollo Social Económico de Palmira para cumplirle a la comunidad, teniendo en cuenta las políticas de gobierno digital, lineamientos y estándares tecnológicos, que aseguren el correcto funcionamiento y sostenibilidad de las soluciones.

6.7 Funciones de TI

1. Liderar la gestión estratégica de las tecnologías de información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de planes, programas y proyectos estratégicos en la materia, que estén alineados a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad, con un enfoque de generación de valor, que habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector, la eficiencia y transparencia del estado.

Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 <p>IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

2. Planear y garantizar el uso de manera integral y coordinada de las tecnologías de la información y comunicación, como soporte básico de la gestión y de los Sistemas de Gestión implementados en las diferentes áreas de la entidad
3. Promover la transferencia, uso y apropiación de tecnología Informática y de Comunicaciones en el Municipio, para mejorar la calidad de vida de la comunidad.
4. Realizar seguimiento, actualización, mantenimiento y mejora del Plan Estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones.
5. Reconocer las situaciones que serán identificadas como emergencia o desastre para la entidad, los procesos o las áreas y determinar cómo se debe actuar sobre las mismas.
6. Liderar la implementación, administración, seguimiento y mejora de los sistemas de información de la Administración Municipal y soportar tecnológicamente su operación
7. Liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital en las diferentes áreas de la entidad y realizar su acompañamiento.
8. Realizar los análisis de impacto a la entidad y los análisis de riesgos de continuidad para, posteriormente proponer posibles estrategias de recuperación en caso de desastres
9. Definir y ejecutar planes de capacitación necesarios y requeridos para la implementación y mejora de los diferentes sistemas de Información misionales y de apoyo.
10. Direccionar la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de información que se utilizan en la entidad, en coordinación con la Dirección de TlyC (tecnología, innovación y ciencia), para la adecuada prestación del servicio

6.8 Catálogo de hallazgos

6.8.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La siguiente matriz presenta los hallazgos de la Dirección de TlyC (Tecnología, Innovación y Ciencia) consecuencia del desarrollo del entendimiento organizacional:

Variables	MATRIZ DOFA	
	Oportunidades	Amenazas
Externas	1. Fortalecer la publicación de información del municipio de Palmira de manera estandarizada y transparente	1. Incumplimiento de la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014)

Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 <p>IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

	<p>cumpliendo con los lineamientos de la Ley 1712 de 2014</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Transparencia y el Acceso a la Información Pública 2. Fortalecer prácticas tecnológicas de inclusión social, a través de mecanismos que integren la tecnología con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situaciones especiales, Cursos presenciales y virtuales. 3. Enfoque innovador desde la planeación a través del plan estratégico, donde se fortalece la importancia del área y se articula con las demás áreas de la entidad. 4. Creación y validación de políticas de operación que aseguren que se den continuidad a directrices departamentales 5. Se tiene publicada la política de privacidad y uso de la página web:imdesepal.gov.co 6. Se tiene los filtros de logeo establecidos por usuarios para el uso de hardware y software de los equipos de la administración. 7. Se cuenta con protección de Firewall y Antivirus que neutraliza el ingreso de personas inescrupulosas a la información institucional. 8. Fortalecer en la reestructuración del proceso de gestión de informática atendiendo los lineamientos del Dominio de Gobierno de arquitectura de TI. 9. Fortalecer la estructuración del ciclo de vida y arquitectura de los sistemas de Información atendiendo los lineamientos del Dominio de Sistemas de Información y de arquitectura de TIC 10. Fortalecer los planes estratégicos e institucionales de la entidad de 	<p>2. Incumplimiento parcial de la Ley 1618 de 2013, Ley 1316 de 2009, Auto 006 de 2009, Ley 1145 de 2007, en relación con atención a todos los criterios de usabilidad a las diferentes poblaciones en discapacidad.</p> <p>3. No continuidad de algunos programas del plan de acción que la Administración entrante no contemple o cambie dentro del Nuevo Plan de estratégico.</p> <p>4. Sensación ciudadana de inoportunidad de la prestación de servicios e información por cambio de Gobierno.</p> <p>5. Usabilidad inadecuada de los datos personales sin autorización del titular.</p> <p>6. No poseer las medidas técnicas y humanas para la seguridad de la información, además de que se encuentre completa y sin alteraciones a los datos.</p> <p>7. El constante cambio de normas que nos obliga a realizar cambios en la planeación con el fin de darles cumplimiento.</p> <p>8. Ausencia de recursos tecnológicos, humanos y financieros para la implementación de herramientas tecnológicas ágiles para la prestación de trámites y servicios simples en el municipio.</p> <p>9. Pérdida de disponibilidad de las plataformas que poseen los trámites ciudadanos. (Internet)</p> <p>10. Falta de difusión y conocimiento de los ciudadanos frente a los trámites</p>
--	---	--

Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 <p>IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

	<p>Tecnología Innovación y Ciencia.</p> <p>11. Simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública</p> <p>12. Racionalizar los trámites y otros procedimientos administrativos existentes en la entidad, que garantiza la Simplificación en la interacción digital entre los ciudadanos y el estado</p> <p>13. Migrar a Imdesepal.gov.co Información oficial y de calidad del Estado</p> <p>14. Remitir información por medios electrónicos y de manera digital, almacenamiento digital de información y bases de datos, reportes, seguimientos y acompañamientos por medio de portales y plataformas web</p> <p>15. Mejora en la interacción y comunicación con la población a través de canales virtuales.</p>	automatizados de la entidad.
--	--	------------------------------

Variables internas	MATRIZ DOFA	
	Fortalezas	Debilidades
	<p>1. Desde el Plan estratégico, pasando por los planes de acción, proyectos y plan de acción los planes se convierten en una fortaleza, al contar con ellos, su ejecución y realizar el respectivo seguimiento.</p> <p>2. Desde el decreto 388 de 2015, IMDESEPAL cumple con cada una de las funciones allí delimitadas, es de resaltar que se realizan las actividades planteadas en los planes institucionales y se da valor agregado a cada cumplimiento realizado.</p> <p>3. En IMDESEPAL se tienen sistemas de información que soportan las necesidades de los procesos de apoyo, misionales y estratégicos, actualmente se está trabajando en integración de dichos sistemas para centralizar la información y</p>	<p>No contamos con funcionarios idóneos o con conocimientos en normativas ISO. (9001:2015) (27001:2018) por ende no hay una mejora continua al proceso de gestión de informática de la entidad.</p> <p>se debe implementar una estrategia que permita la participación electrónica para los usuarios con el fin de conocer sus necesidades y puedan participar en los procesos de toma de decisiones de la entidad</p> <p>La Entidad debe reforzar el tema de la documentación formal de cada uno</p>

Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 <p>IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

	<p>optimizar todos los servicios. En este momento se aplican las políticas para un gobierno abierto en el acceso a la información pública, transparencia y acceso a la información que se evidencia en la página web imdesepal.gov.co</p> <p>4. Existe una adecuada y constante comunicación entre los encargados de la construcción del PETI y los funcionarios y/o contratistas adscritos a la entidad.</p> <p>5. Constantemente el Equipo PETI evalúa las actividades planeadas con el objetivo de verificar el estado en el cual se encuentra, en el caso de retraso se realiza retroalimentación y posterior cumplimiento de esta.</p>	<p>de los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, utilizar herramientas e indicadores de gestión (ciclo PHVA) para alcanzar un nivel 3 que es intermedio/gestionado/mejorado</p>
--	---	--

6.8. 2 análisis Financiero

A continuación, se resume la cadena de valor definida y aprobada por el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y económico de Palmira para los proyectos del Plan de Acción

RESPONSABLE	Tipo de meta	Línea estratégica	Indicador de Producto	Meta de la vigencia	OBJETIVO	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	TIEMPO DE INICIO PROGRAMADO	TIEMPO DE FINALIZACION PROGRAMADO	PORCENTAJE DE AVANCE	MONTO EN PESOS
Administrador de Plazas	Meta producto	1. Ambiente Ejemplar	Actividades de Promoción	4	Realizar actividades que permitan evidenciar una disminución, control y aprovechamiento de residuos	Desarrollar un programa de capacitación ambiental que fomente la cultura de la separación de residuos y reciclaje	Por medio de capacitaciones en articulación con dependencias de la Alcaldía, fomentar la cultura de aprovechamiento separando residuos orgánicos en las Plazas de Mercado y Ajuveblamiento Urbano	1/02/2024	31/12/2024	\$ 15.000.000,00	
Administrador de Plazas	Meta producto		Actividades de cumplimiento y seguimiento	2		Fotalecer el Plan de Saneamiento					
						Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan de Saneamiento, donde se verifique la cantidad de Aceite de Cocina y residuos carnícos no aptos para el consumo humano recolectados, ampliando su cobertura para las plazas auxiliar y campesina	1/02/2024	31/12/2024	\$ 10.000.000,00		

Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 <p>IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

Director.	Meta producto	2. Economía Ejemplar	Estrategias comerciales para el crecimiento de los grupos de valor	1	Efectuar acciones que permitan fortalecer a los grupos de valor al impacto de valor al comercio formal e implementar acciones para el crecimiento empresarial	Acompañar comercialmente a los grupos de Valor	Realizar un programa de fortalecimiento comercial en articulación con dependencias de las Alcaldía municipal y diferentes Entidades, buscando la organización e impulso de los grupos de valor	1/02/2024	31/12/2024	\$ -
Director.	Meta producto		Estrategias de diversificación comercial	1	Orientar en el proceso de relacionamiento para la adquisición de nuevos productos	Acompañamiento a los grupos de valor para el relacionamiento con Proveedores y lograr la variedad de productos comercializados en los bienes inmuebles	1/02/2024	31/12/2024	\$ 30.000.000,00	
Director.	Meta producto		Estrategias Financieras	1	Fortalecer relaciones comerciales con Entidades Financieras	Realizar acuerdos con Entidades Financieras, para la socialización de su portafolio comercial	1/02/2024	31/12/2024	\$ -	
Director.	Meta producto	3. Gente Ejemplar	Acciones de intervención	2	Estructurar espacios de participación para realizar un acompañamiento constante con los grupos de valor y la Ciudadanía	Impulsar la participación de los grupos de valor	Realizar mesas de trabajo con los grupos de valor para escuchar las necesidades y propuestas para un trabajo articulado	1/02/2024	31/12/2024	\$ 5.000.000
Director.	Meta producto		Seguimiento PQRS	2	Fortalecer los medios de comunicación y seguimiento	Verificación de respuestas y soluciones brindadas a las peticiones y/o quejas de la comunidad	1/02/2024	31/12/2024	\$ -	
Director.	Meta producto		Acciones de mantenimiento preventivo y correctivo.	4	Contribuir al buen funcionamiento de los bienes inmuebles para crear un espacio comodo y atrativo para la comunidad Palmariana	Adeuar los bienes inmuebles para un óptimo servicio a los grupos de valores y a la ciudadanía en general	Realizar mantenimiento a: las cajas trampa grasa, puertas cortinas, planta eléctrica, tanques de agua, bomba de aspersores, reflectores, cámaras de seguridad	1/02/2024	31/12/2024	\$ 150.000.000
Administrado de plazas.	Meta producto		Acciones de control de plagas	4	Mitigar los riesgos asociados a las enfermedades por plagas	Realizar fumigación contra roedores, zancudos, y hormigas arriera	1/02/2024	31/12/2024	\$ 10.000.000	
Director.	Meta producto	5. Vida Ejemplar	Estrategias de generación de crecimiento empresarial	3	Consolidar estrategias y herramientas para la planificación empresarial	Fortalecer las capacidades empresariales de los comerciantes	Capacitaciones y/o asesoria a los comerciantes.	1/02/2024	31/12/2024	\$ 10.000.000

Director.	Meta producto	6.Gobierno Ejemplar	Cumplimiento de los Reglamentos Internos	4	Acciones encaminadas a la buena gobernabilidad, cumpliendo con la organización, control y seguridad	Controlar los comportamientos en los bienes inmuebles de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos	Seguimiento al cumplimiento de los reglamentos de convivencia para evitar comportamientos contrario que perjudiquen el buen desarrollo de las actividades comerciales	1/02/2024	31/12/2024	\$ -
Director.	Meta producto		Acciones de orden y seguridad	1	Fortal	Acciones de seguimiento y articulación con las Secretarías Competentes para el correcto cumplimiento de la normatividad vigente en temas de espacio público	1/02/2024	31/12/2024	\$ -	

7. Entendimiento estratégico

Debido a que IMDESEPAL, genera e impulsa estrategias que permitan la implementación de nuevas tecnologías a los procesos, trámites y servicios de la entidad, buscando generar eficiencia administrativa y valor público a los grupos de interés.

7.1 Ejes estratégicos

La Estrategia de TI se enmarca para la vigencia del Plan estratégico 2024 – 2027 principalmente ejes estratégicos, que permiten apalancar el cumplimiento, implementación y consolidación de nuestros grupos de valor como Territorio Inteligente y con datos abiertos y accesibles para todos, transformación digital en el marco de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disminuir la obsolescencia tecnológica y optimizar la labor operativa y administrativa de la entidad e implementar estrategias para reducir la brecha digital y garantizar igualdad de oportunidades en el acceso a internet y desarrollo de habilidades digitales, los cuales son:

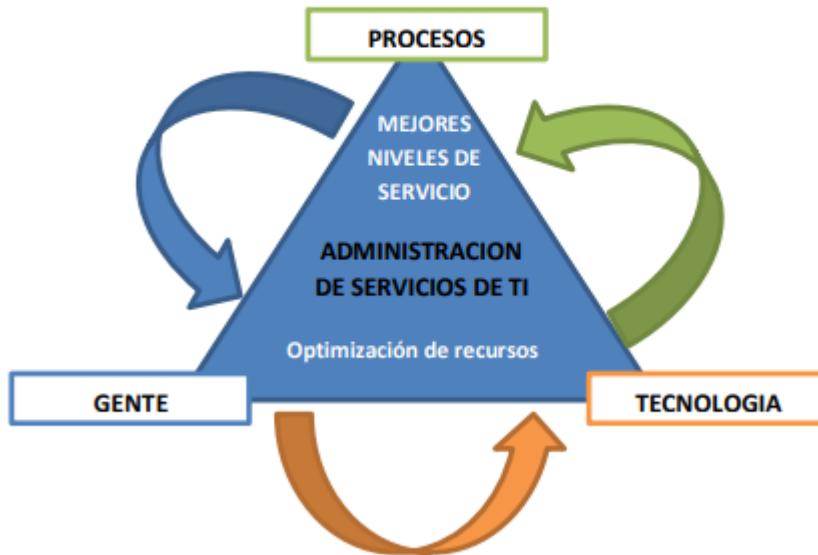
Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 <p>Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	<p>POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	<table border="1"> <tr> <td>CODIGO</td></tr> <tr> <td>311-19-20-10</td></tr> <tr> <td>VERSION</td></tr> <tr> <td>01</td></tr> <tr> <td>PAGINA</td></tr> <tr> <td>Página 1 de 26</td></tr> </table>	CODIGO	311-19-20-10	VERSION	01	PAGINA	Página 1 de 26
CODIGO								
311-19-20-10								
VERSION								
01								
PAGINA								
Página 1 de 26								

PROPUESTA PARA EL PLAN INFORMÁTICO



7.2 *Planes de Comunicación*

El plan para desarrollar se efectuará hasta finalizar el año 2027 para permitir la entrega y difusión de información a la comunicación efectiva y asertivamente junto a las partes interesadas e involucradas en los diversos procesos de IMDESEPAL con el uso de medios correspondientes.

7.2.1 Plan comunicación interna

La información se comparte dentro de la organización con el propósito de apoyar la toma de decisiones, difundir los avances, mantener informado al personal sobre las actividades realizadas, brindar retroalimentación al sistema y fortalecer el sentido de pertenencia institucional.

La comunicación interna abarca tanto aspectos formales como informales que contribuyen al desarrollo laboral de los funcionarios del IMDESEPAL. Su objetivo es promover la participación e integración de todos los involucrados, fomentando relaciones sólidas que favorezcan una comunicación asertiva y una mayor cohesión en el entorno de trabajo.

Lineamientos generales para la comunicación entre los colaboradores:

Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 <p>Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

1. Identificar y comprender a los diferentes actores que intervienen en los procesos comunicativos.
2. Transmitir la información de manera clara y oportuna a través de los canales establecidos.
3. Desarrollar los procedimientos que garanticen una comunicación efectiva y participativa dentro de IMDESEPAL.
4. Mantener los medios de comunicación interna actualizados, dinámicos y orientados a la mejora continua de los procesos comunicativos.

7.2.2 Plan comunicación externa

La comunicación externa comprende el uso de diversas herramientas y estrategias destinadas a difundir de manera efectiva la información a través de múltiples canales, como plataformas digitales, medios de comunicación, página web, redes sociales institucionales y el espacio radial. Su propósito principal es visibilizar las acciones contempladas en el plan de comunicaciones, fortaleciendo la imagen del Instituto y apoyando la promoción de sus programas y ofertas.

La gestión de los contenidos en los diferentes formatos debe desarrollarse conforme a lineamientos que aseguren coherencia, calidad y actualización permanente. En este sentido, el área de comunicaciones debe incluir en su informe mensual el registro de las actividades realizadas en redes sociales. Asimismo, se recibirán solicitudes de Imdesepal para la elaboración de piezas gráficas orientadas a la difusión de eventos y actividades. Es indispensable emplear correctamente la imagen institucional según los parámetros definidos en la línea gráfica, garantizando un diseño equilibrado, claro y visualmente armónico.

Cada pieza gráfica debe ser elaborada por el responsable de diseño gráfico con el acompañamiento del área de comunicaciones, realizando los ajustes pertinentes antes de su publicación. La información para divulgar requerirá el visto bueno del Gerente, quien validará que el contenido no vulnere la moral, la ética ni el buen nombre de la entidad. Finalmente, se deberá planificar la publicación de contenidos mediante un cronograma semanal y asegurar su actualización como mínimo cada ocho (8) días, con el fin de mantener la información vigente y confiable.

7.2.3 Medios de comunicación interna y externa:

La difusión y comunicación de los aspectos de interés de la organización relacionados con la calidad, hacia o desde las partes interesadas externas y/o internas, son efectuadas a través de los siguientes medios:

 Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO 311-19-20-10 VERSION 01 PAGINA Página 1 de 26
--	---	--

Medios internos:

- Página Web
- Correo electrónico
- Redes Sociales
- WhatsApp
- Boletines Afiches Presentaciones

Espacios de conversación:

- Reuniones informativas
- Encuentros e integración
- Entrevistas
- Material de merchandising
- Medios externos
- Página web
- Redes sociales
- WhatsApp
- Boletines
- Radio
- Gira de medios
- Fotos y videos piezas gráficas
- Afiches y folletos comunicados externos
- Buzón de sugerencia
- Correspondencia
- Red de la entidad
- Teléfono
- Software de servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube
- Espacios de conversación
- Reuniones informativas
- Eventos y actividades
- Socializaciones de proyectos
- Oficinas de atención

Actividades a tener en cuenta:

- Asuntos relacionados con el trabajo diario.
- Comentarios sobre circulares, instrucciones y manuales.
- Información sobre modificaciones importantes del IMDESEPAL.
- Ética en el trabajo, requisitos y normas de la Entidad
- Experiencias personales de los empleados e información recogida fuera de

Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO 311-19-20-10 VERSION 01 PAGINA Página 1 de 26
--	---	--

la dependencia y que pueda ser de interés.

- Sugerencias del personal sobre cómo mejorar cualquier aspecto de la organización, por ejemplo, como optimizar tiempo, disminuir costos, mejorar la atención al público, simplificar procedimientos, entre otros.
- El Plan de Comunicaciones ayudará a identificar situaciones susceptibles de mejora. La comunicación interna y externa comprende un contenido estratégico el cual busca el cumplimiento de los objetivos, difundir la labor de la dependencia y generar una comunicación asertiva para el adecuado funcionamiento del proceso.

7.2.4 Comunicación para la rendición de cuentas

La entidad Imdesepal, en cumplimiento de la ley realizará las rendiciones de cuentas ceñidas a la metodología reglamentada para ello, estando en cabeza su coordinación por el líder del proceso en el marco de los principios de publicidad y transparencia, IMDESEPAL, proveerá toda la información necesaria para su rendición.

Lineamiento: La alcaldía de palmira dispondrá de canales y actos institucionales adecuados de atención a los ciudadanos, para entregarles la información que requieran de la Administración municipal.

8. Estrategias

Como institución pública, IMDESEPAL desarrolla diversas actividades orientadas al beneficio de nuestros grupos de valor, buscando optimizar los servicios que ofrece mediante la transformación, la innovación y la generación de valor en su modelo de gestión. En este sentido, se plantea la necesidad de centralizar toda la información de los procesos de la Entidad, integrándola con los recursos disponibles, así como cubrirlos completamente con sistemas de información que reduzcan el riesgo de pérdida documental y fortalezcan la seguridad informática. Se propone implementar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las políticas de gobierno en línea, asegurando que la información institucional sea abierta, segura y accesible para la ciudadanía. La tecnología se considera un valor estratégico para IMDESEPAL, por lo cual se busca fortalecer las competencias tecnológicas del personal, promoviendo el uso eficiente de herramientas informáticas y la apropiación de los servicios TIC. Los esfuerzos de actualización tecnológica estarán enfocados en el uso de Internet, migrando las aplicaciones internas y externas hacia plataformas web que faciliten la innovación y mejoren la operación y los servicios. También se pretende fortalecer las capacidades de análisis de información, control de gestión y apoyo a la toma de decisiones, así como optimizar la elaboración de reportes e informes internos y externos, garantizando la calidad y oportunidad de los datos.

Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 <p>IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

Se proyecta la renovación de estaciones de trabajo en áreas estratégicas, la mejora en los esquemas de impresión y la ampliación de los enlaces de Internet, incrementando la velocidad de transmisión de datos mediante un canal dedicado de fibra óptica. Además, se plantea el fortalecimiento de las herramientas de gestión, la implementación de sistemas de telefonía IP (PBX y VOIP) para reducir costos, la mejora del sistema de videovigilancia que permita monitorear todas las sedes desde un punto central, y la instalación de sistemas de respaldo de energía (UPS). En cuanto a la comunicación, se propone el uso del correo institucional para difundir las actividades programadas, fortalecer el sentido de pertenencia y fomentar la participación en medios digitales a través de charlas y actividades que desarrollen habilidades de comunicación, colaboración e innovación entre los funcionarios. Asimismo, se promoverán espacios de capacitación y retroalimentación sobre el plan de comunicación, garantizando el uso adecuado de los canales informativos institucionales y la participación en redes sociales para difundir las actividades y campañas de la Entidad.

En materia de marketing, se impulsará el marketing de contenido, mediante el diseño de piezas gráficas y publicaciones que promuevan los grupos de valor, utilizando palabras clave que posicen a IMDESEPAL en redes como Facebook, Instagram. También se implementará un marketing emocional, transmitiendo sentimientos y experiencias reales de los beneficiarios a través de historias y celebraciones institucionales. En cuanto a la publicidad, se fortalecerá la presencia en medios masivos, especialmente en emisoras radiales, y se divulgarán los eventos mediante afiches y otros medios visuales.

Desde el punto de vista metodológico y técnico, los objetivos de cada proyecto deberán estar alineados con el plan informático, garantizando un control riguroso sobre el cumplimiento de actividades y cronogramas, y respetando las directrices técnicas durante toda su ejecución. Se fomentará la participación de los usuarios en cada etapa, la difusión amplia de los proyectos, la capacitación en herramientas ofimáticas y la masificación de logros institucionales en redes sociales. Además, se implementarán mecanismos para la gestión segura de la información y la ciberseguridad, minimizando riesgos y posibles ataques informáticos.

Finalmente, se diseñarán procedimientos que garanticen una comunicación interna y externa efectiva, transparente y oportuna, difundiendo las ofertas deportivas y los logros de la Entidad mediante redes sociales, boletines de prensa y material audiovisual dirigido a los medios. Todo esto busca fortalecer la identidad institucional, fomentar el compañerismo, estimular la participación, incentivar la generación de ideas, promover la toma de decisiones conjunta y propiciar una

Calle 29 No. 26-34 Centro Comercial Villa de las Palmas – Tercer Piso

Línea Atención: (57) 2859522 – Móvil: 3005037419

Email: info@imdesepal.gov.co Web: www.imdesepal.gov.co

 <p>Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

comunicación ascendente y descendente que mantenga informados y comprometidos a todos los miembros de IMDESEPAL.

8.1 Plan de proyectos de servicios tecnológicos

Para el periodo 2024 -2027 desde el área de TIC se realiza una aproximación de la inversión necesaria para ejecutar las actividades del PETI con un crecimiento estimado por año.

Inicialmente podría invertirse acorde a la inversión por crecimiento por estadísticas de uso de las tecnológicas actuales, sin dejar de considerar el outsourcing como estrategia

PLAN DE COMPRAS TIC 2024-2027 IMDESEPAL			
Mantenimiento Cámaras Centro comercial villa de las palmas	cámaras		Anual
Mantenimiento Cámaras Plaza Central, Auxiliar y Campesina	cámaras		Anual
Mantenimiento Cámaras Parque Factoría y parque obrero	cámaras		Anual
Mantenimiento Equipos, portátiles y ups	pcs ups		Anual
Mantenimiento página web pluggins, mysql	página web		Anual
Switch Tp link capacidad 2 de 16 puertos gigabit	Switch		
Adquisición Ups 4KVA Online 120V	Ups		
Licenciamiento de Software (office 365 Mipymes)	Office		Anual
Licenciamiento de Antivirus Esed Nod 32	Antivirus		Anual
Póliza Software contable Max	Póliza		Anual
Hosting imdesepal.gov.co	Hosting		Anual
Adquisición Equipos de Cómputo Core i5, Win 11	Equipos de computo		
Scanner dúplex institucional	Scanner		
Discos duros externos	Disco Duro		
Router Claro 4 Puertos-2 repetidores 2-decodificadores			Comodato

 <p>IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO
		311-19-20-10
		VERSION
		01
		PAGINA
		Página 1 de 26

9. VIGENCIA

Tiene vigencia permanente y será revisada como mínimo una vez al año con el fin de realizar actualizaciones o mejoras que se consideren pertinentes si aplica. Se debe publicar con una frecuencia anual, y en caso de modificaciones o actualizaciones, se realizará una nueva publicación por los medios dispuestos. Se aprueba y adopta por medio del comité de gestión y desempeño

9.1 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	20/01/2022		Creación del documento
2	15/01/2024		Modificación total del documento